

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00273-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta a través de apoderado judicial por PAMELLA CLAUDIA FLOREZ YEPES contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

De oficio se ordena vincular a la BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y a las vinculadas a través de sus representantes legales para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Por otra parte, se requiere al accionante para que en el término de un (1) día, aporte derecho de petición al que hace alusión en su escrito tutelar, con su correspondiente acuse de recibido.

Se reconoce al abogado JUAN DIEGO SÁNCHEZ ARBELÁEZ como apoderado del accionante, en la forma, términos y para los fines del memorial poder él otorgado.

CÚMPLASE,

  
MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 57**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **457c072ce925fb9aa3a1cfcb19c53b7e6c66454440c7312c9be040977e8e3b4b**

Documento generado en 15/03/2023 07:44:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**